

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 311 /
AUTORIZA ADQUISICIONES VIA TRATO
DIRECTO POR URGENCIA PARA FAMILIA
SINIESTRADA POR INCENDIO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 04 Febrero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 236 de fecha 04.02.2015.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar diversas adquisiciones vía trato directo por situación de urgencia acontecida a la familia de MARIA JOSÉ CACERES SEPÚLVEDA, C.I. N° [REDACTED] y su grupo familiar domiciliado en [REDACTED] quien sufriera la pérdida completa de su vivienda tras incendio ocurrido el día de ayer 03.02.2015, aproximadamente a las 18:00 hrs..

El memo citado adjunta Informe Social N° 017 evacuado por la Asistente Social Sra. Majela Zamora Silva, quien da cuenta detallada de la vulnerable situación económica y familiar del grupo familiar señalado. Solicita autorizar adquisiciones y contrataciones vía trato Directo por situación de urgencia: vivienda emergencia, materiales para forro interior de ésta, horas maquinaria para remoción de escombros y viajes de camión de carga para retiro de éstos.

El Decreto Alcaldicio N° 3141 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE las siguientes adquisiciones vía trato directo por situación de URGENCIA, en favor MARIA JOSÉ CACERES SEPÚLVEDA, C.I. N° [REDACTED] y su grupo familiar domiciliado en [REDACTED], quien sufriera la pérdida completa de su vivienda tras incendio ocurrido el día de ayer 03.02.2015 :

ADQUISICIÓN	DESCRIPCION	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	PROVEEDOR	RUT
2 Viviendas de emergencia	Cada una de 18 metros. Cuadrados de paneles de pino, 2 caídas de agua, puerta, ventanas de madera para vidrio. Sin terminaciones interiores	\$ 1.060.000 IVA Includo	Fundación de viviendas Hogar de Cristo	70.016.130-7
Materiales de construcción	Planchas de madera, , fieltro, plumavit par aislación, palos de 2x2, clavos y otros para forro y terminación de mediagua	\$ 191.700 IVA Includo	Juan Cerpa Hernández	7.331.039-3
3 viajes camión	Para retiro de escombros	\$ 63.475 IVA Includo	Eugenio Carreño Vargas	7.223.823-0
5 horas de retroexcavadora	Para remoción y levantamiento de escombros	\$ 83.300 IVA Includo	Maquinaria pesada y áridos Eugenio Carreño Vargas EIRL	76.264.841-5

DEJESE establecido que la compra de 2 viviendas de emergencia se debe a que en estos momentos no existe ninguna en stock para situaciones de verdadera urgencia como la descrita, dado lo cual se entregará una de ellas a la familia afectada y la otra quedará en bodega.

EMITASE órdenes de compra respectivas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto al sub ítem 215.24.01.001.001.001, Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV / GVB / LGE / MZS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público Municipal (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE